



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 35

REF: ROL *3280-24

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE
EDIFICACIÓN OBRA NUEVA INGRESADA
CON EL N° PON-3569 DE FECHA 30/7/2021

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PON-3569 de fecha **30/7/2021** patrocinado por el arquitecto **NICOLAS VALDÉS SCHMIDT VALDES SCHMIDT**, para el predio ubicado en CALLE CLARENCIA N° 897, comuna de Concón, Rol de Avalúo *3280-24, propiedad de **CARLOS MANUEL MOLINOS ORREGO**.

2. El Acta de Observaciones de fecha 09-09-2021, ingreso respuesta de observaciones con fecha 30-11-2021

3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en particular, las señaladas en los numerales 2 (puntos 1 y 3) y 5 (punto 2) del Acta de fecha **30.11.2021** y en la respuesta a las observaciones se vulnera el art. 2.4.2 O.G.U.C lo que se responde en comentarios aclaratorios.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

COMENTARIOS ACLARATORIOS:

1.- En respuesta de observaciones cambia de posición el estacionamiento para discapacitados reubicándolo en el predio colindante a arrendar, no cumpliendo con lo dispuesto en art. 2.4.2 O.G.U.C. que obliga a ubicarlo **en el predio del proyecto**, próximos a los accesos al edificio respectivo así como a la salida al espacio público de éste.

2.- Para dar respuesta a la observación N° 5 punto 2, modifica el proyecto disminuyendo la continuidad del plano de fachada hasta 1/3 del frente del predio, pero con dicha modificación, no cumple el distanciamiento mínimo de 4 m de altura para fachadas con y sin vano reglado por art. 2.6.3 O.G.U.C.

3.- No adjunta lo solicitado por art. 1.4.9 O.G.U.C. " Si junto con la solicitud correspondiente se cuenta con informe favorable de Revisor Independiente, copia de dichas observaciones deberá ponerse a disposición de éste con el fin de que dicho profesional emita un informe complementario, indicando los criterios técnicos y jurídicos que aplicó en su revisión y **respondiendo cada una de las observaciones formuladas**".

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PON-3569 de fecha 30-7-2021 patrocinado por el arquitecto **NICOLAS VALDÉS SCHMIDT VALDES SCHMIDT**, para el predio ubicado en CALLE CLARENCIA N° 897, comuna de Concón, Rol de Avalúo *3280-24, propiedad de **CARLOS MANUEL MOLINOS ORREGO**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **PON-3569** de fecha **30/7/2021**

CONCÓN, 28 de enero de 2022




JLZ/FPA/fpa

- Sr(a). NICOLAS VALDÉS SCHMIDT VALDES SCHMIDT
- Sr(a). CARLOS MANUEL MOLINOS ORREGO
- Expediente Técnico N° PON-3569
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.